

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 27. La vivienda o piso tercero C, en la cuarta planta superior, forma parte de una casa en Zaragoza, plaza de Santo Domingo, número 14, de 92 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,79 por 100, y linda: Derecha, entrando, piso D y patio de luces posterior derecha; izquierda, piso B y patio de luces posterior izquierda; fondo, con patio de luces posterior o de manzana, y frente, patio de luces posterior izquierda, piso B, rellano de la escalera, piso D y patio de luces posterior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.066, folio 164 vuelto, libro 865, finca 15.456.

Tasada en 12.911.942 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—36.866.

ZARAGOZA

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, procedimiento 269/1995-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1998, página 10566, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Ediciones del Valle, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... contra Cristina Beltrán Villalba y "Ediciones del Valle, Sociedad Anónima",...».—33.568 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.121/1996, instado por don Pedro Girón Benítez, don Fidel Moreira Rico y don Juan Martín Beltrán Guillén, frente a «Cahe Hostelería, Sociedad Limitada», Real Club de Tennis del Turó, don Miguel Carres Domingo y doña Aramis Romero Henarejos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mesa de juntas de forma ovalada de unos tres metros de largo en madera barnizada.

Diez sillones en madera barnizada con asiento y respaldo en tela color verde.

Mobiliario de sala de juntas, compuesto de cuatro armarios de unos siete metros de longitud total. Cien trofeos y placas de diferentes formas, modelos y metales.

Lámpara halógena de pie, en color negro.

Fotocopiadora «Xerox», modelo 5018, con armario.

Fax Panafaz UF-100.

PC «IBM» modelo 60.

Impresora «Fujitsu», modelo DX2200.

Caja fuerte marca «Soler», de 0,90 x 0,70 metros.

Máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, con carro de ruedas.

Dos PC clónicos marca «BSP».

Impresora «Epson» LQ-1010.

PC marca «BSP», con dos disqueteras.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET 121 con carro.

Amplificador «INKEL», modelo PA-2500 D, con micrófono.

Doble platina «Sherwood», modelo DA-2040.

Aparato de aire acondicionado de la marca «General».

Aparato de aire acondicionado de la marca «Fuji» Electric Air SCAT 80.000 ptas. 1.000 vatios.

Mesa centro en madera barnizada con sobre acristalado, de forma rectangular.

Dos mostradores con estantes y cajones interiores en madera barnizada.

Despacho compuesto de mesa con dos «bucks» en madera barnizada, sillón de despacho con ruedas en polipiel color negro, y dos sillones tipo confidente en polipiel color negro, y dos mesas de centro pequeñas.

Tres aparatos de aire acondicionado de la marca «Airwell».

Mostrador recibidor en madera barnizada con mesa y estante.

Televisor «Sony» de 28 pulgadas, en color.

Descodificador de antena parabólica «Grundig».

Máquina de tabacos «Azkoyen», modelo T-12.

Mueble cómoda con armario y dos cajones en madera barnizada.

Caldera de calefacción a gas ciudad.

Piano de cola en madera barnizada «Chassaigne Freres».

Cafetera «Gaggia», de dos brazos, automática.

Botellero en acero inoxidable de carga superior de tres puertas.

Lavavajillas marca «Granita».

Frigorífico «Nuggo», de nueve puertas en acero inoxidable.

Fregadora industrial de dos senos con «office» y lavaplatos, sin marca visible.

Cocina industrial con cuatro fuegos, dos planchas y dos hornos marca «Masbaga».

Freidora industrial sin marca visible.

Bomba de calor de la marca «Airwell».

Antena parabólica «Tedel».

Piano de cola en madera lacada, con banqueta tapizada en terciopelo color rosa.

Tres mesas de juego, redondas, tapizadas en tela color verde y rosa.

Catorce sillones en terciopelo color gris.

Nueve mesas de juego, con brazo de iluminación y tapete de color verde.

Treinta y siete sillas metálicas con forro de asiento y respaldo en piel color burdeos.

Tres sillones de tres plazas, estilo modernista, en piel color negro, y uno de ellos con alfombra.

Doce lámparas halógenas de techo.

Futbolín.

Televisor de la marca «Elbe», de 21 pulgadas.

Billar americano marca «Escadibur».

Mesa de ping pong.

Fuente de agua de la marca «Canaletas».

Máquina registradora de la marca «Cryser».

Bomba de calor de la marca «Roca».

Veinte sillas de madera con asientos color marrón.

Seis sofás de dos plazas en piel, color marrón.

Cuatro sofás de una plaza en piel, color marrón.

Ocho armarios de oficina de distintos modelos.

Aparato de aire acondicionado marca «Lynx».

Siete mesas de oficina color beige.

Ocho sillas en acero inoxidable, con respaldo y asiento en enea.

Diez mesas de madera de un metro cuadrado.

Dieciséis mesitas tipo veladores, color blanco.

Treinta y ocho sillones en madera, con respaldo en enea y asiento en tela color marrón.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.485.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en avenida Diagonal, 673, de Barcelona, siendo su depositario don Juan José Casado Ortiz, con domicilio en calle del Pi, número 20, de Castellbisbal.

Primera subasta, el 27 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: 4.323.334 pesetas.

Segunda subasta, 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: 3.242.500 pesetas.

Tercera subasta, 22 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064412196 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064412196, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.